NOTA UOC N°314/2022

Boquerón, 14 de diciembre de 2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder la NOTA DNC N° 17652/2022, del llamado **POR CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA DESPACHO Y ENSERES VARIOS– ID 409291.**

Aspectos Observados

1- **Considerando la fecha de emisión del informe de evaluación complementario, se solicita a la convocante remitir el acto administrativo de aprobación del mismo así como la notificación a los oferentes.**

Conforme a la observación se solicitó la resolución de aprobación del dictamen complementario; el cual fue aprobado y notificado a los oferentes; los documentos se remiten en este mismo módulo ya que en adjudicación de primera etapa ya no habilita la casilla para contestación.

Habiendo cumplido con todo lo solicitado, le solicito encarecidamente pueda aprobar la adjudicación en segunda etapa para seguir con los trámites de rigor.

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Lenna Rebekka Riveros
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernacion de Boqueron

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante del llamado **POR CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA DESPACHO Y ENSERES VARIOS– ID 409291" Sigue:**

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que es de suma importancia contar con los equipos de circuito cerrado para el Hospital Materno Infantil.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.
Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, asumiendo todas las consecuencias legales.

Se extiende la presente para los fines que hubiere en derecho en fecha 14 de diciembre

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES